



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.455 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de Junio de 2015, que Nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 164/2015 de fecha 16 de Junio de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 11 de Junio de 2015, emitida por del Centro de Madres Esperanza.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96	
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldias	Rut. N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Miércoles 01 de Julio de 2015	
➤ Horario	: Desde las 08:00 hasta las 22:00 horas.	
➤ Destino	: Desde Zapallar – Valparaíso ida y vuelta.	
➤ Motivo	: Traslado a las Socias del Centro de Madres Esperanza de Cachagua	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-